

NORMAS DE PRESENTACIÓN REGISTRO PROYECTO AUTORIZADO POR OTRO CEIM

Los requisitos documentales para el registro sin evaluación del CEIm HCSC de un proyecto de investigación son los siguientes:

- Carta de presentación (ver modelo Let.3)
- Protocolo
- Hoja de Información al paciente y consentimiento informado o justificación de exención.
- Memoria económica que detalle las fuentes de financiación y las compensaciones previstas para los sujetos participantes e investigadores. (ver modelo ME)
- Formulario de recogida de datos (si aplica)
- Documento de delegación de tareas (si aplica)
- Documentación de la aprobación del protocolo por el órgano correspondiente, en el caso de estudio impuesto al titular de autorización de comercialización de un medicamento por la autoridad nacional competente o la Comisión Europea. (si aplica)
- Compromiso de abono de gastos (ver modelo Tar.1) o Solicitud de exención de gastos administrativos (ver modelo Tar.2).
- Compromiso del Investigador del HCSC y visto bueno del jefe de servicio (ver modelo IP.1)
- Curriculum vitae abreviado del investigador principal (incluidas BPC)
- **Dictamen del CEIm evaluador**

La presentación se realizará a través de correo electrónico remitiendo la documentación a: ceic.hcsc@salud.madrid.org

Este trámite no tiene plazo de presentación. El CEIm emitirá un informe de participación ligado al Dictamen del CEIm que haya evaluado el proyecto.

En caso de que el promotor de un proyecto sea la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos deberá aportarse el justificante de aceptación de la FIB. Ver modelo Tar.3